

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

TALCA,

07 JUL 2010

RESOLUCION EXENTA N° 3414.- VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

- C.P.S. FIRST SECURITY S.A. \$ 15.215.-

**RESUELVO:**

1° AUTORIZASE la cancelación por batería de respaldo para alarma de seguridad primer piso, según Factura N° 97377 de fecha 24 de Junio de 2010, por un valor total de \$ 15.215.- (Quince mil doscientos quince pesos)

Proveedor C.P.S. FIRST SECURITY S.A., Rut N° 99.528.470-7, con domicilio en Arlegui 646, Oficina 301, Viña del Mar.

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada a los subtítulos 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.08.02.02 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" \$ 15.215.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

